TRANSACCIONES CON PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTE NO OBLIGADOS A FACTURAR Y NO RESPONSABLES DE IVA

FECHA: 5/05/26

CUENTA DE COBRO NÚMERO: 2

SAN ROQUE
NIT. 890980850-7
DEBE A:

NOMBRE COMPLETO: VANESSA PIEDRAHITA RAMIREZ

NIT. o C.C. 1.036.649.354

TELÉFONO 3188219481

E-MAIL: vanessa.piedrahita.r@gmail.com

DIRECCIÓN Y MUNICIPIO: Calle 31b No. 45a - 17 Int 301

DEPENDENCIA EN LA QUE PRESTA EL SERVICIO: Secretaría de Hacienda

FECHA OPERACIÓN: 3/04/2026 - 2/05/2026

VALOR EN LETRAS: DIEZ MILLONES CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 10.005.171	$ 10.005.171
	TOTAL	$ 10.005.171

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA

NOTA: Sírvase efectuar la retención en la fuente a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 388 del Estatuto Tributario Nacional.

Nº CUENTA 23094569222

BANCO BANCOLOMBIA

AHORROS

FIRMA Y C.C.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-05, 04:19:49 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 84859979

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 04/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VANESSA PIEDRAHITA RAMIREZ		
Documento	CC1036649354	**Dirección**	CL 65 #46 - 53 INT 201 EDIFICIO PAMPLONA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2777354
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ITAGUI	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1036649354	VANESSA PIEDRAHITA RAMIREZ	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.002.068	$ 640.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.002.068	$ 500.300	0,522	$ 4.002.068	$ 20.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.161.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.002.068	$ 4.002.068	$ 4.002.068	$ 0	$ 640.400	$ 500.300	$ 20.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.161.600	$ 0	$ 1.161.600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Fecha	Día: 2	Mes :05	Año: 2026

Número de Informe:
02

TIPO DE CONTRATO	PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA - SERVICIOS
NOMBRE CONTRATISTA:	VANESSA PIEDRAHITA RAMÍREZ SÁNCHEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.421.993
NO. DE CONTRATO:	CMC-009-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL PROCEDIMENTO DE FISCALIZACION Y RECUPERACIÓN DE CARTERA DE IMPUESTOS PREDIAL INDUSTRIA Y COMERCIO SANCIONES POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO E INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ADEMÁS DE BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS JURÍDICOS D E L A SECRETARÍA DE HACIENDA.
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49025340) INCLUIDOS LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES
FORMA DE PAGO:	HONORARIOS
FECHA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:	02 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO:	03 DE MARZO DE 2026
FECHA DETERMINACIÓN:	29 DE JULIO DE 2026.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	(147) DÍAS CALENDARIOS POSTERIOR A LA PRUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	BEATRIZ ELENA ALVAREZ HERNÁNDEZ
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE HACIENDA

Tel: 3188219481
Email: vanessa.piedrahita.r@gmail.com

PERIODO INFORMADO			
DESDE	Dia/Mes/año 03/04/2026	**HASTA**	Dia/Mes/año 02/05/2026

Las actividades que a continuación se indican desarrollan el objeto contratado con el **Municipio** de **San Roque - Antioquia**:

ACTIVIDADES- PRODUCTOS- ALCANCE DEFINIDAS EN EL CONTRATO.			
ACTIVIDADES DE COBRO COACTIVO			
Descripción	**Total, ejecutado**	**Total 03 de abril Al 02 de mayo**	**Observaciones**
A) Instrumentar actos administrativos, para iniciar el proceso de Cobro Coactivo, incluyendo Títulos Ejecutivos y Mandamientos de pago, por conceptos de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Se identificó que actualmente el municipio no cuenta con una empresa de mensajería contratada para este propósito. En virtud de esta situación, la Secretaría de Hacienda impartió la directriz de efectuar las notificaciones de los actos administrativos mediante su publicación en la plataforma web oficial de la municipalidad, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para garantizar la debida comunicación de estos actos.
B) Proyectar Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, abarcando tanto el Impuesto de Industria y Comercio como el Impuesto Predial Unificado.	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Pendiente por ejecutar
C) Instrumentar publicaciones de las Resoluciones que Ordenan			

Tel: 3188219481
Email: vanessa.piedrahita.r@gmail.com

Seguir Adelante con la ejecución, por concepto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Pendiente por ejecutar
D) Elaborar actos administrativos, para los procesos nuevos, entre los que se encuentran Resoluciones que dejan sin vigencia un Acuerdo de Pago, Resoluciones de Embargo, Resoluciones que Desembargo, Autos de Terminación, Autos de Suspensión, Autos Aclaratorios, Oficios de Embargo, Oficios de Desembargo, a diferentes entidades, de por concepto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado	**15**	**11**	En cumplimiento de esta actividad, durante el presente periodo se proyectaron y expidieron diversos actos administrativos relacionados con el proceso de cobro coactivo, en atención a lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional y las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda, entre los cuales se destacan: **Oficio No. 082 del 13 de abril de 2026** por medio del cual se realiza una devolución de un saldo a favor, a nombre del señor **Raul Andres Clavijo Tejada** identificado con cédula de ciudadanía No. 71452355. **Auto No. 034 del 13 de abril de 2026:** por medio del cual se **liquida un crédito dentro del proceso administrativo de cobro coactivo** al señor **Laureano Sierra Sierra**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8352017. **Oficio No. 083 del 13 de abril de 2026** por medio del cual se realiza una devolución de un saldo a favor, a nombre del señor **Gabriel Silva Amariles** identificado con cédula de ciudadanía No. 71173072. **Auto No. 035 del 13 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Laureano Sierra Sierra**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8352017, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Resolución No. 254 del 14 de abril de 2026:** mediante el cual se ordena el levantamiento de la medida cautelar de embargo de cuentas bancarias **del proceso administrativo de cobro coactivo** del señor **Buenaventura Rua Cardenas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 730044. **Auto No. 042 del 14 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **suspensión del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Alejandra Sanchez Jaramillo** identificado con cédula de ciudadanía No. 43187365, por haberse acreditado el **acuerdo de pago total de la obligación.** **Oficio No. 093 del 15 de abril de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **DOS** medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. **Oficio No. 094 del 15 de abril de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **DOS** medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario.

			Oficio No. 095 del 15 de abril de 2026 remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **UNA** medida de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. **Auto No. 046 del 29 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Rodrigo De Jesus Gallego Cataño** identificado con cédula de ciudadanía No. 3584946, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Oficio No. 113 del 30 de abril de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **UNA** medida de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario **Actos administrativos en formato PDF.**
E) Digitalizar, organizar y registrar actos, y actuaciones administrativos de Cobro Coactivo, correspondientes a Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado, asegurando un manejo eficiente y ordenado de la información	**19**	**11**	En cumplimiento de esta actividad se procedió a la **digitalización, organización y registro** de los actos administrativos relacionados en el punto D, consistentes en elaboración de oficios de devolución y desembargo, autos de liquidaciones, suspensión y terminación, en el proceso administrativo de cobro coactivo por el concepto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado La incorporación de estos documentos al archivo digital garantizó un manejo eficiente, sistemático y actualizado de la información, lo cual fortalece la trazabilidad de los procesos de cobro coactivo, facilita la consulta para fines de control y seguimiento, y contribuye a la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas adelantadas por el Municipio. **Se anexa BD como comprobante de dicha digitalización**
F) Rotular, legajar y archivar actos, y actuaciones administrativos de Cobro Coactivo, por concepto de Industria y Comercio o Impuesto Predial Unificado, garantizando su adecuada	**19**	**11**	En cumplimiento de esta actividad, se llevó a cabo el proceso de **rotulación, legajación y archivo físico** de los actos administrativos relacionados con el proceso de cobro coactivo, previamente proyectados y digitalizados, consistentes en elaboración de oficios de devolución y desembargo, autos de liquidaciones, suspensión y terminación, y demás actuaciones asociadas a obligaciones por concepto de Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado. Dicha actividad comprendió la correcta identificación de cada expediente, la organización cronológica de las actuaciones, la incorporación de los documentos en sus respectivos legajos y su debida rotulación, garantizando la correspondencia entre el archivo físico y el registro digital previamente consolidado.

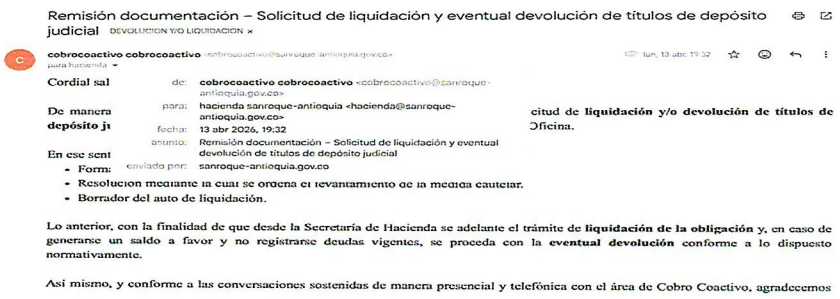
custodia y disponibilidad.			Lo anterior permite asegurar la **custodia, integridad y disponibilidad de la información**, facilitando la consulta oportuna para efectos de seguimiento, control y verificación de las actuaciones administrativas adelantadas, así como el respaldo documental de los procesos de cobro coactivo. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento del manejo documental de la entidad y a la seguridad jurídica de los expedientes administrativos.
G) Apoyar el avance de procesos entregados al área de Cobro Coactivo, durante la vigencia del año 2025, los cuales actualmente se encuentran en estado de Cobro Coactivo, por concepto de Industria y Comercio o Impuesto Predial Unificado, garantizando su adecuada custodia y disponibilidad	**No cuantificable En ejecución**	**No cuantificable En ejecución**	En el presente informe de actividades N°2: Entre el 3 de abril y el 2 de mayo de 2026, se brindó apoyo al avance de los procesos trasladados al área de Cobro Coactivo correspondientes a la vigencia 2025, los cuales se encuentran actualmente en etapa activa de cobro, por concepto de Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado. Se realizó el seguimiento jurídico y administrativo de los mismos, verificando su estado procesal, promoviendo su impulso cuando fue procedente y articulando las actuaciones necesarias para garantizar su continuidad, asegurando en todo momento la adecuada custodia de los expedientes, la integridad de la información y su disponibilidad para la gestión del proceso de cobro coactivo. **Se anexa base de datos y actuaciones realizadas.**
H) Apoyar el avance de procesos entregados al área de Cobro Coactivo, durante la vigencia del año 2024 y 2025, los cuales actualmente se encuentran en estado de Cobro Coactivo, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito, e	**No cuantificable En ejecución**	**No cuantificable En ejecución**	En el presente informe de actividades N°2: Entre el 3 de abril y el 2 de mayo de 2026, se brindó apoyo al avance de los procesos trasladados al área de Cobro Coactivo correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, los cuales se encuentran actualmente en etapa activa de cobro, por concepto de infracciones al Código Nacional de Tránsito y al Código Nacional de Policía. Se realizó el seguimiento jurídico y administrativo de dichos procesos, verificando su estado procesal, promoviendo su impulso cuando fue procedente y articulando las actuaciones necesarias para garantizar su continuidad, asegurando la adecuada custodia de los expedientes, la integridad de la información y su disponibilidad para la gestión del proceso de cobro coactivo.

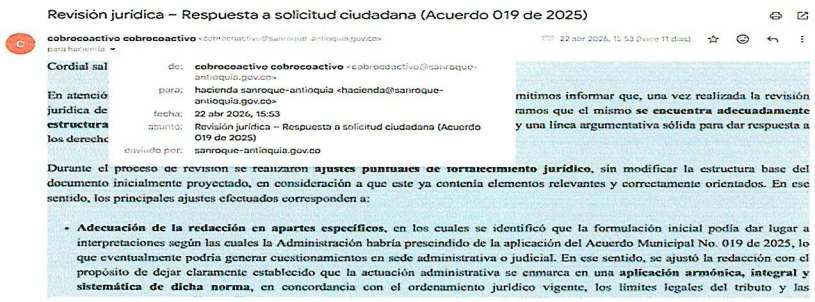
Infracciones al Código Nacional de Policía.			**Se anexa base de datos y actuaciones realizadas.**
I) Instrumentar mandamientos de pago, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito o Infracciones al Código Nacional de Policía	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Se identificó que actualmente el municipio no cuenta con una empresa de mensajería contratada para este propósito. En virtud de esta situación, la Secretaría de Hacienda impartió la directriz de efectuar las notificaciones de los actos administrativos mediante su publicación en la plataforma web oficial de la municipalidad, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para garantizar la debida comunicación de estos actos.
J) Proyectar Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, relacionadas con Infracciones al Código Nacional de Tránsito y al Código Nacional de Policía.	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Pendiente por ejecutar
K) Instrumentar publicaciones de las Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía.	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar
L) Emitir actos administrativos, para los			En cumplimiento de esta actividad, durante el presente periodo se proyectaron y expidieron diversos actos administrativos relacionados con el proceso de cobro coactivo, en atención a lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional

procesos nuevos y los que se encuentran en curso, entre los que se encuentran Resoluciones que dejan sin vigencia un Acuerdo de Pago, Resoluciones de Embargo, Resoluciones que Desembargo, Autos de Terminación, Autos de Suspensión, Autos Aclaratorios, Oficios de Embargo, Oficios de Desembargo, a diferentes entidades, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía	63	17	y las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda, entre los cuales se destacan: **Oficio No. 081 del 13 de abril de 2026** por medio del cual se realiza una devolución de un saldo a favor, a nombre del señor **Guillermo Leon Serna** identificado con cédula de ciudadanía No. 1037498820. **Auto No. 036 del 13 de abril de 2026** mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo, en atención a que la **Inspección de Convivencia y Paz del Municipio de San Roque**, mediante **Resolución No.** 001 del 15 de enero de 2025, mediante la cual se declaró, a petición de parte, la prescripción de la acción de cobro, corregida formalmente mediante la Resolución No. 260326 del 26 de marzo de 2026, respecto de la obligación a nombre del señor **Brahann Tamayo Castaño**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.106.310.** **Auto No. 037 del 14 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Jorge Luis Maldonado Silvera**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72191347, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Auto No. 038 del 14 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Yair Albeiro Moreno Sierra**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1022387850, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Auto No. 039 del 14 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Jorge Luis Agudelo Builes** identificado con cédula de ciudadanía No. 1035912015, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Auto No. 040 del 14 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Yuvian Alexander Morales Garcia** identificado con cédula de ciudadanía No. 1039688465, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Auto No. 041 del 14 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **suspensión del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Erika Marin Hernandez** identificado con cédula de ciudadanía No. 1018342342, por haberse acreditado el **acuerdo de pago total de la obligación.** **Oficio No. 093 del 15 de abril de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **SEIS** medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario **Auto No. 044 del 29 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra

			el señor **Dahiana Sanchez Florez** identificado con cédula de ciudadanía No. 1001474079, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Auto No. 045 del 29 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Juan Pablo Avella Patiño** identificado con cédula de ciudadanía No. 74083161, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Oficio No. 113 del 30 de abril de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **DOS** medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario **Actos administrativos en formato PDF**
M) Digitalizar, organizar y registrar actos, y actuaciones administrativos de Cobro Coactivo, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía, asegurando un manejo eficiente y ordenado de la información	**78**	**20**	En cumplimiento de esta actividad, se procedió a la **digitalización, organización y registro de los actos administrativos generados dentro del proceso de cobro coactivo por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía**, incluyendo autos de terminación, autos de suspensión, actos de liquidación, oficios de devolución y oficios de levantamiento de medidas cautelares, acuerdos de pago, entre otras actuaciones propias del trámite. De igual manera, se realizó la **digitalización integral de la información correspondiente a cada actuación administrativa**, incorporando tanto el acto como los documentos, datos y elementos asociados que hacen parte del trámite, garantizando la completitud y coherencia del expediente digital. La incorporación sistemática de esta información permitió asegurar un **manejo eficiente, ordenado y actualizado**, fortaleciendo la **trazabilidad de los procesos de cobro coactivo**, facilitando su consulta para fines de control y seguimiento, y contribuyendo a la **seguridad jurídica de las actuaciones administrativas adelantadas por el Municipio**. **Se anexa BD como comprobante de dicha digitalización, en conjunto con las actuaciones digitalizadas.**
N) Rotular, legajar y archivar actos, y actuaciones administrativos de Cobro Coactivo, por concepto de Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía.	**78**	**20**	En cumplimiento de esta actividad, se procedió a la **rotulación, legajado y archivo de los actos administrativos generados dentro del proceso de cobro coactivo por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía**, incluyendo autos de terminación, autos de suspensión, actos de liquidación, oficios de devolución y oficios de levantamiento de medidas cautelares, acuerdo de pago, entre otras actuaciones propias del trámite. De igual manera, se realizó la **organización física integral de la información correspondiente a cada actuación administrativa**, incorporando el acto y los documentos asociados dentro de los respectivos expedientes, garantizando su correcta identificación, foliación y ubicación. Esta gestión permitió asegurar un **archivo ordenado, accesible y debidamente estructurado**, fortaleciendo la **trazabilidad documental, el control de los procesos y la disponibilidad de la información**, en

			cumplimiento de los principios de eficiencia administrativa y seguridad jurídica.
O) Proyectar respuestas a solicitudes administrativas (PQRS, tutelas, y demás requerimientos generados por los contribuyentes n el contexto de los procesos de Cobro Coactivo, relacionadas con Infracciones al Código Nacional de Tránsito, Infracciones al Código Nacional de Policía, Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.	**15**	**12**	Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor **Hernando Santacruz Melo**. La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 087 del 14 de abril de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor **Gabriel Silva Amariles** La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 088 del 14 de abril de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor **Harol Yeison Gonzalez Cortez** La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 089 del 14 de abril de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor **Edwar Johani Mendez** La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 090 del 14 de abril de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor **Luz Elvia Barrera De Giraldo** La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 100 del 16 de abril de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **Acción de tutela radicado**, presentado por la señora **Luz Elvia Barrera De Giraldo**. La respuesta quedó consignada en el Oficio **No. 103 del 17 de abril de 2026.** Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor **Omar De Jesus Alzate Tobon** La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 104 del 21 de abril de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por la señora **Margarita Maria Arias Cadavid,** como heredera del señor **Victor Abel Arias** La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 105 del 21 de abril de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **Acción de tutela radicado**, presentado por los señores **Dany Alejandro López Rodríguez, y Farid Mauricio López Rodríguez**. La respuesta quedó consignada en el Oficio **No. 106 del 23 de abril de 2026** Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por la señora **Yuli Marisol Gil,** en nombre del señor **Diego Alejandro Castiblanco Cely,** La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 114 del 30 de abril de**

			2026, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor **John Jairo Salgado** La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 115 del 30 de abril de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor **Rosalbina López Daza** La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 116 del 30 de abril de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. **Peticiones y tutelas en formato PDF**
P) Atender los requerimientos realizados por parte de la Secretaría de Hacienda o la Alcaldía de Municipal, promoviendo el desarrollo adecuado de las actividades de Cobro Coactivo, relacionadas con Infracciones al Código Nacional de Tránsito, Infracciones al Código Nacional de Policía, Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.	**No cuantificable**	**No cuantificable**	- En cumplimiento de esta actividad, se brindó apoyo a la Secretaría de Hacienda mediante el envío de comunicación el día 13 de abril de 2026, a través de la cual se remitió la documentación correspondiente a una solicitud de liquidación y/o devolución de títulos de depósito judicial previamente verificada por esta Oficina. Dicha gestión incluyó la remisión del formato de solicitud con sus anexos, la resolución de levantamiento de medida cautelar y el borrador del auto de liquidación, con el fin de facilitar el trámite de liquidación de la obligación y la eventual devolución de recursos, así como garantizar la articulación entre dependencias para el adecuado desarrollo del proceso.  Remisión documentación – Solicitud de liquidación y eventual devolución de títulos de depósito judicial DEVOLUCION Y/O LIQUIDACION × cobrocoactivo cobrocoactivo <cobrocoactivo@sanroque-antioquia.gov.co> lun, 13 abr, 19:32 para Hacienda ▾ Cordial sal de: cobrocoactivo cobrocoactivo <cobrocoactivo@sanroque-antioquia.gov.co> De manera para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co> citud de **liquidación y/o devolución de títulos de depósito ju** fecha: 13 abr 2026, 19:32 Oficina. asunto: Remisión documentación – Solicitud de liquidación y eventual devolución de títulos de depósito judicial En ese sent enviado por: sanroque-antioquia.gov.co - Form: - Resolucion mediante la cual se ordena el levantamiento de la medida cautelar. - Borrador del auto de liquidación. Lo anterior, con la finalidad de que desde la Secretaría de Hacienda se adelante el trámite de **liquidación de la obligación** y, en caso de generarse un saldo a favor y no registrarse deudas vigentes, se proceda con la **eventual devolución** conforme a lo dispuesto normativamente. Así mismo, y conforme a las conversaciones sostenidas de manera presencial y telefónica con el área de Cobro Coactivo, agradecemos - En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento formulado por la Secretaría de Hacienda mediante la revisión jurídica de un documento denominado "Respuesta a solicitud ciudadana", cuyo resultado fue remitido el día 22 de abril de 2026. Durante dicha revisión se realizaron ajustes de fortalecimiento jurídico sin modificar la estructura base del documento, orientados a precisar la aplicación del Acuerdo Municipal No. 019 de 2025, robustecer el sustento normativo y jurisprudencial, y mejorar la argumentación técnica en torno a la determinación del impuesto predial. Así mismo, se dejó constancia del carácter orientador del concepto emitido, en el marco de las competencias propias de esa Secretaría.

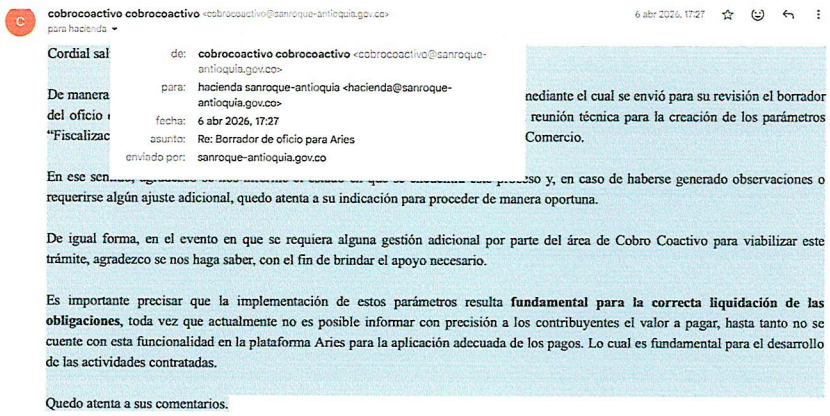
			 Revisión jurídica – Respuesta a solicitud ciudadana (Acuerdo 019 de 2025) **cobrocoactivo cobrocoactivo** <cobrocoactivo@sanroque-antioquia.gov.co> para hacienda Cordial sal de: **cobrocoactivo cobrocoactivo** <cobrocoactivo@sanroque-antioquia.gov.co> En atenció para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co> jurídica de fecha: 22 abr 2026, 15:53 **estructura** asunto: Revisión jurídica – Respuesta a solicitud ciudadana (Acuerdo 019 de 2025) los derecho enviado por: sanroque-antioquia.gov.co mitimos informar que, una vez realizada la revisión ramos que el mismo **se encuentra adecuadamente** y una línea argumentativa sólida para dar respuesta a Durante el proceso de revisión se realizaron **ajustes puntuales de fortalecimiento jurídico**, sin modificar la estructura base del documento inicialmente proyectado, en consideración a que este ya contenía elementos relevantes y correctamente orientados. En ese sentido, los principales ajustes efectuados corresponden a: - **Adecuación de la redacción en apartes específicos**, en los cuales se identificó que la formulación inicial podía dar lugar a interpretaciones según las cuales la Administración habría prescindido de la aplicación del Acuerdo Municipal No. 019 de 2025, lo que eventualmente podría generar cuestionamientos en sede administrativa o judicial. En ese sentido, se ajustó la redacción con el propósito de dejar claramente establecido que la actuación administrativa se enmarca en una **aplicación armónica, integral y sistemática de dicha norma**, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente, los límites legales del tributo y las - En cumplimiento de esta actividad, y con ocasión de la interposición de una acción de tutela relacionada con la presunta inaplicación del Acuerdo Municipal No. 019 de 2025, se brindó apoyo a la Secretaría de Hacienda mediante la proyección de la respuesta al derecho de petición asociado al mismo asunto, la cual fue estructurada con fundamento en el análisis jurídico, normativo y jurisprudencial aplicable al Impuesto Predial Unificado. Dicha actuación estuvo orientada a fortalecer la defensa institucional, garantizando una respuesta coherente, técnicamente sustentada y alineada con la aplicación armónica del ordenamiento jurídico vigente en materia tributaria. **Se anexa evidencias en formato PDF.**

ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COBRO PERSUASIVO

Descripción	**Total, ejecutado**	**Total 03 de marzo Al 02 de abril**	**Observaciones**
A) Realizar actividades de saneamiento de cartera	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Pendiente por ejecutar
B) Instrumentar Emplazamientos Previos para Declarar, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Pendiente por ejecutar
C) Emitir Requerimientos de Información para contribuyentes	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Pendiente por ejecutar

del Impuesto de Industria y Comercio, para garantizar la transparencia y exactitud de los datos tributarios			
D) Proyectar Autos de Apertura de Inspección Contable y Tributaria, fortaleciendo el control fiscal.	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Pendiente por ejecutar
E) Verificar Declaraciones Tributarias, asegurando el cumplimiento de los deberes formales y sustanciales de los contribuyentes.	**367**		**No asignada para este periodo**
F) Proyectar respuestas a solicitudes administrativas (PQRS, tutelas, y demás requerimientos generados por los contribuyentes) relacionados con los procesos de Fiscalización.	**1**		**No asignada para este periodo**
G) Digitalizar, organizar y registrar actos administrativos y declaraciones de Fiscalización relacionados con el Impuesto de Industria y Comercio,	**367**		**No asignada para este periodo**

Tel: 3188219481
Email: vanessa.piedrahita.r@gmail.com

asegurando un manejo eficiente y ordenado de la información.			
H) Rotular, legajar y archivar mínimo actos administrativos y declaraciones de Fiscalización, relativos al Impuesto de Industria y Comercio, garantizando su adecuada custodia y disponibilidad	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Pendiente por ejecutar
I) Atender los requerimientos realizados por parte de la Secretaría de Hacienda o la Alcaldía Municipal, promoviendo el desarrollo adecuado de las actividades de Fiscalización.	**No cuantificable En ejecución**	**No cuantificable En ejecución**	En cumplimiento de esta actividad, se realizó seguimiento a la Secretaría de Hacienda mediante correo electrónico remitido el 6 de abril de 2026, respecto a la solicitud de programación de reunión técnica con la Plataforma ARIES para la creación de los parámetros "Fiscalización con interés" y "Fiscalización sin interés" en el módulo de Industria y Comercio. Lo anterior, con el fin de conocer el estado del trámite, atender posibles observaciones y resaltar la importancia de dicha implementación para la adecuada liquidación de las obligaciones y el desarrollo de las actividades de fiscalización.  **cobrocoactivo cobrocoactivo** <cobrocoactivo@sanroque-antioquia.gov.co> 6 abr 2026, 17:27 para hacienda Cordial sal De manera nediante el cual se envió para su revisión el borrador del oficio reunión técnica para la creación de los parámetros "Fiscalizac Comercio. de: **cobrocoactivo cobrocoactivo** <cobrocoactivo@sanroque-antioquia.gov.co> para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co> fecha: 6 abr 2026, 17:27 asunto: Re: Borrador de oficio para Aries enviado por: sanroque-antioquia.gov.co En ese sen so y, en caso de haberse generado observaciones o requerirse algún ajuste adicional, quedo atenta a su indicación para proceder de manera oportuna. De igual forma, en el evento en que se requiera alguna gestión adicional por parte del área de Cobro Coactivo para viabilizar este trámite, agradezco se nos haga saber, con el fin de brindar el apoyo necesario. Es importante precisar que la implementación de estos parámetros resulta **fundamental para la correcta liquidación de las obligaciones**, toda vez que actualmente no es posible informar con precisión a los contribuyentes el valor a pagar, hasta tanto no se cuente con esta funcionalidad en la plataforma Aries para la aplicación adecuada de los pagos. Lo cual es fundamental para el desarrollo de las actividades contratadas. Quedo atenta a sus comentarios.
Recaudo atribuible a Cobro Coactivo / Fiscalización		**$ 39.225.120**	**Resumen Ejecutivo – Seguimiento a Indicadores de Recaudo** Durante el periodo reportado, se realizó el seguimiento, control y consolidación de los pagos atribuibles a las gestiones adelantadas por el área de Cobro Coactivo y Fiscalización, correspondientes a la vigencia 2026. La información de recaudo aquí consolidada fue organizada y verificada con base en las **bases de datos generales de recaudo de la plataforma ARIES**,

	$ 296.163.169		garantizando la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de los registros reportados. Como resultado, en el periodo reportado se obtuvo un ingreso total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($**39.225.120**)**, correspondiente a obligaciones derivadas de los diferentes conceptos administrados por la entidad. Para un total acumulado de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS ($296.163.169)**. En este sentido, los valores reportados reflejan la trazabilidad de las actuaciones administrativas adelantadas, evidenciando la incidencia directa de la gestión de cobro en la materialización del recaudo, independientemente del momento exacto en que se haya efectuado el pago. Estas acciones permiten consolidar un control efectivo sobre los ingresos percibidos por el Municipio, así como evaluar la efectividad de las estrategias implementadas en materia de recaudo y fiscalización. Como respaldo de lo anterior, se anexa la base de datos denominada **"BD PAGOS POR CONCEPTOS MAYO"**, en la cual se discrimina el origen, concepto y naturaleza de los ingresos registrados durante el periodo.
Otros requerimientos realizados por parte de la secretaria de hacienda.	**No cuantificable En ejecución**	**No cuantificable En ejecución**	No asignada para este periodo

CERTIFICADO CONTRATISTA SEGURIDAD SOCIAL

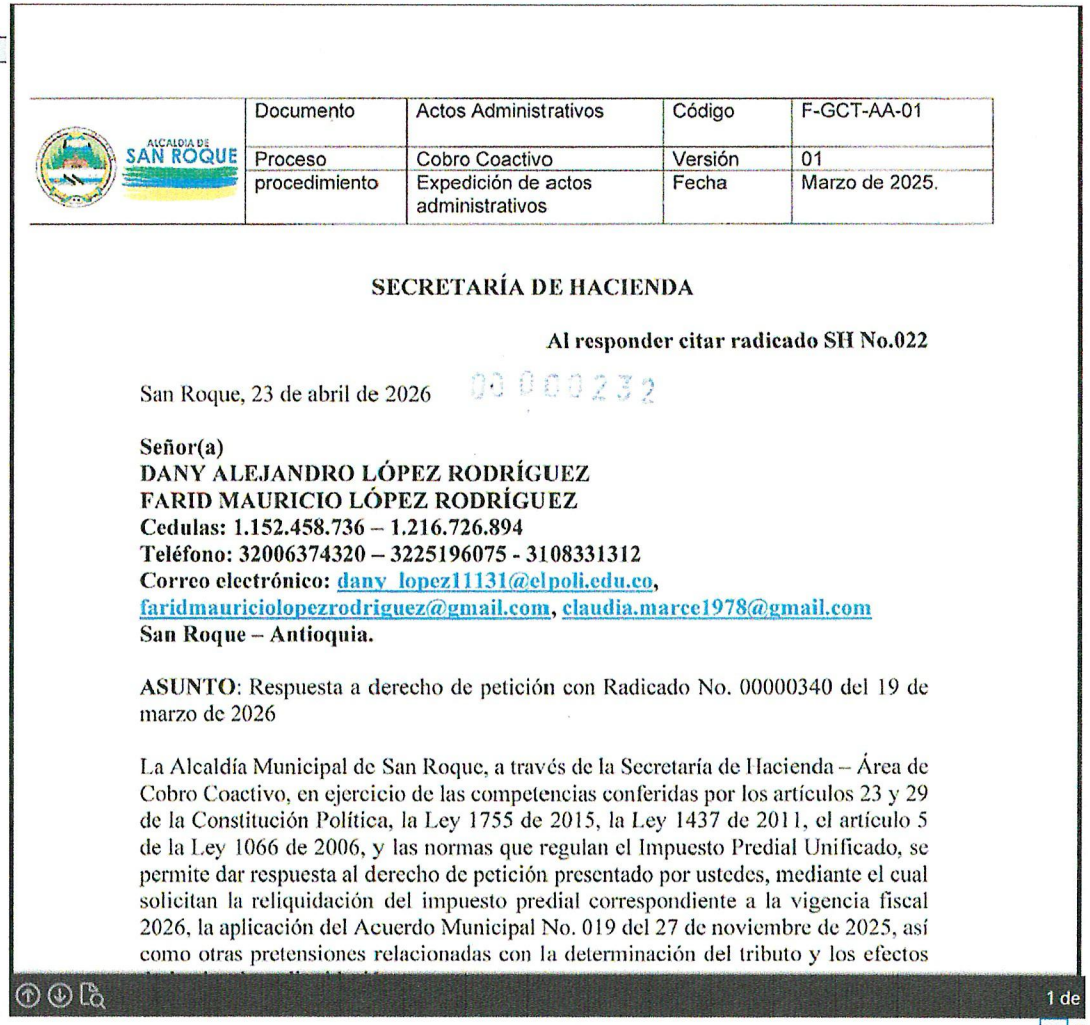
La suscrita VANESSA PIEDRAHITA RAMÍREZ, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema General de seguridad social que presentó, corresponden a los ingresos provenientes del PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMC-009-2025 del cual hace parte este pago.

VANESSA PIEDRAHITA RAMÍREZ
Abogada Contratista

CUENTA DE COBRO N°02 DEL CONTRATO CMC 009-2026
EVIDENCIAS CARPETA DIGITAL

Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido ...	Tamaño	Relación
22. RESPUESTA DERECHO DE PETIC...	Documento Adobe Acrobat	2.488 KB	No	2.762 KB	10%
034 DEL 13 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	296 KB	No	316 KB	7%
037 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	277 KB	No	292 KB	6%
038 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	278 KB	No	293 KB	6%
039 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	277 KB	No	292 KB	6%
040 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	279 KB	No	295 KB	6%
041 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	306 KB	No	321 KB	5%
042 DEL 15 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	312 KB	No	329 KB	6%
044 DEL 29 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	277 KB	No	292 KB	6%
045 DEL 29 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	278 KB	No	293 KB	6%
ACD TRÁNSITO 15	Documento Adobe Acrobat	4.571 KB	No	4.889 KB	7%
ACUERDO DE PAGO 14 2026	Documento Adobe Acrobat	2.869 KB	No	3.155 KB	10%
ACUERDO DE PAGO 0016	Documento Adobe Acrobat	2.564 KB	No	2.835 KB	10%
AUTO 036 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	278 KB	No	293 KB	6%
AUTO No. 043 DEL 21 DE ABRIL DE ...	Documento Adobe Acrobat	283 KB	No	299 KB	6%
AUTO No. 046 DEL 29 DE ABRIL DE ...	Documento Adobe Acrobat	260 KB	No	276 KB	6%
BD COBRO COACTIVO MAYO	Hoja de cálculo de Micros...	833 KB	No	902 KB	8%
BD PAGOS POR CONCEPTOS MAYO	Hoja de cálculo de Micros...	42 KB	No	45 KB	7%
Correo de GELC Colombia En Liñú...	Documento Adobe Acrobat	86 KB	No	92 KB	6%
Correo de GELC Colombia En Liñú...	Documento Adobe Acrobat	105 KB	No	111 KB	6%
No. 3. HERNANDO SANTACRUZ M...	Documento Adobe Acrobat	264 KB	No	279 KB	6%
No. 7 EDWAR MENDEZ	Documento Adobe Acrobat	273 KB	No	288 KB	6%
No. 8. LUZ ELVIA BARRERA DE GIR...	Documento Adobe Acrobat	233 KB	No	248 KB	7%
No. 9 Herederos de Rosalbina Loñú...	Documento Adobe Acrobat	250 KB	No	265 KB	6%
No. 10 OMAR DE JESUS ALZATE TO...	Documento Adobe Acrobat	695 KB	No	648 KB	7%
No. 11 MARGARITA MARIA ARIAS ...	Documento Adobe Acrobat	584 KB	No	625 KB	7%
No. 13 Yuli Marisol Gil	Documento Adobe Acrobat	585 KB	No	625 KB	7%
No. 14 John Jairo Salgado salamanca	Documento Adobe Acrobat	585 KB	No	626 KB	7%
OF.093 DEL 15 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	250 KB	No	266 KB	6%
OF.094 DEL 15 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	269 KB	No	284 KB	6%
OF.095 DEL 15 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	274 KB	No	289 KB	6%
OFICIO DE DEVOLUCION GABRIEL ...	Documento Adobe Acrobat	242 KB	No	256 KB	6%
OFICIO DE DEVOLUCION GUILLER...	Documento Adobe Acrobat	244 KB	No	259 KB	6%
OFICIO DE DEVOLUCION RAUL AN...	Documento Adobe Acrobat	244 KB	No	259 KB	6%
RES DESEMBARGO DE CUENTAS B...	Documento Adobe Acrobat	273 KB	No	288 KB	6%
Respuesta - Tutela DANY ALEJAND...	Documento Adobe Acrobat	326 KB	No	352 KB	8%

seleccionado 2,69 MB



	Documento	Actos Administrativos	Código	F-GCT-AA-01
ALCALDÍA DE SAN ROQUE	Proceso	Cobro Coactivo	Versión	01
	procedimiento	Expedición de actos administrativos	Fecha	Marzo de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA

Al responder citar radicado SH No.022

San Roque, 23 de abril de 2026 00 000232

Señor(a)
DANY ALEJANDRO LÓPEZ RODRÍGUEZ
FARID MAURICIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Cedulas: 1.152.458.736 – 1.216.726.894
Teléfono: 32006374320 – 3225196075 - 3108331312
Correo electrónico: dany_lopez11131@elpoli.edu.co, faridmauriciolopezrodriguez@gmail.com, claudia.marce1978@gmail.com
San Roque – Antioquia.

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición con Radicado No. 00000340 del 19 de marzo de 2026

La Alcaldía Municipal de San Roque, a través de la Secretaría de Hacienda – Área de Cobro Coactivo, en ejercicio de las competencias conferidas por los artículos 23 y 29 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015, la Ley 1437 de 2011, el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, y las normas que regulan el Impuesto Predial Unificado, se permite dar respuesta al derecho de petición presentado por ustedes, mediante el cual solicitan la reliquidación del impuesto predial correspondiente a la vigencia fiscal 2026, la aplicación del Acuerdo Municipal No. 019 del 27 de noviembre de 2025, así como otras pretensiones relacionadas con la determinación del tributo y los efectos

1 de

CUENTA DE COBRO N°02 DEL CONTRATO CMC 009-2026
EVIDENCIAS CARPETA DIGITAL

Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido ...	Tamaño	Relación
22. RESPUESTA DERECHO DE PETIC...	Documento Adobe Acrobat	2.488 KB	No	2.762 KB	10%
034 DEL 13 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	296 KB	No	316 KB	7%
037 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	277 KB	No	292 KB	6%
038 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	278 KB	No	293 KB	6%
039 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	277 KB	No	292 KB	6%
040 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	279 KB	No	295 KB	6%
041 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	305 KB	No	321 KB	5%
042 DEL 15 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	312 KB	No	329 KB	6%
044 DEL 29 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	277 KB	No	292 KB	6%
045 DEL 29 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	276 KB	No	293 KB	6%
ACD TRAþONSITO 15	Documento Adobe Acrobat	4.571 KB	No	4.890 KB	7%
ACUERDO DE PAGO 14 2026	Documento Adobe Acrobat	2.868 KB	No	3.155 KB	10%
ACUERDO DE PAGO 0016	Documento Adobe Acrobat	2.564 KB	No	2.835 KB	10%
AUTO 036 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	276 KB	No	293 KB	6%
AUTO No. 043 DEL 21 DE ABRIL DE ...	Documento Adobe Acrobat	283 KB	No	299 KB	6%
AUTO No. 046 DEL 29 DE ABRIL DE ...	Documento Adobe Acrobat	260 KB	No	276 KB	6%
BD COBRO COACTIVO MAYO	Hoja de cálculo de Micros...	833 KB	No	902 KB	8%
BD PAGOS POR CONCEPTOS MAYO	Hoja de cálculo de Micros...	42 KB	No	45 KB	7%
Correo de GELC Colombia En Liþü...	Documento Adobe Acrobat	86 KB	No	92 KB	6%
Correo de GELC Colombia En Liþü...	Documento Adobe Acrobat	105 KB	No	111 KB	6%
No. 3. HERNANDO SANTACRUZ M...	Documento Adobe Acrobat	264 KB	No	279 KB	6%
No. 7 EDWAR MENDEZ	Documento Adobe Acrobat	273 KB	No	289 KB	6%
No. 8. LUZ ELVIA BARRERA DE GIR...	Documento Adobe Acrobat	233 KB	No	249 KB	7%
No. 9 Herederos de Rosalbina Loþü...	Documento Adobe Acrobat	250 KB	No	265 KB	6%
No. 10 OMAR DE JESUS ALZATE TO...	Documento Adobe Acrobat	605 KB	No	648 KB	7%
No. 11 MARGARITA MARIA ARIAS ...	Documento Adobe Acrobat	584 KB	No	625 KB	7%
No. 13 Yuli Marisol Gil	Documento Adobe Acrobat	585 KB	No	625 KB	7%
No. 14 John Jairo Salgado salamanca	Documento Adobe Acrobat	585 KB	No	626 KB	7%
OF.093 DEL 15 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	250 KB	No	266 KB	6%
OF.094 DEL 15 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	269 KB	No	284 KB	6%
OF.095 DEL 15 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	274 KB	No	289 KB	6%
OFICIO DE DEVOLUCION GABRIEL ...	Documento Adobe Acrobat	242 KB	No	256 KB	6%
OFICIO DE DEVOLUCION GUILLER...	Documento Adobe Acrobat	244 KB	No	259 KB	6%
OFICIO DE DEVOLUCION RAUL AN...	Documento Adobe Acrobat	244 KB	No	259 KB	6%
RES DESEMBARGO DE CUENTAS B...	Documento Adobe Acrobat	273 KB	No	288 KB	6%
Respuesta - Tutela DANY ALEJAND...	Documento Adobe Acrobat	326 KB	No	352 KB	8%

SAN ROQUE	Documento	Actos Administrativos	Código	F-GCT-AA-01
	Proceso	Comunicaciones-TICS	Versión	01
	procedimiento	Expedición de actos administrativos	Fecha	Mayo de 2025.

ACUERDO DE PAGO DE UNA OBLIGACIÓN No 015-2026

07 DE ABRIL DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN PLAZO PARA CANCELAR UNA OBLIGACIÓN POR INFRINGIR EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO

La Secretaria Hacienda, en ejercicio de las funciones y facultades otorgadas mediante el Decreto Municipal 001 del 2 de enero de 2024 y en ejercicio de sus demás facultades constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 338 de la Constitución Política de Colombia, artículo 814 y ss del Estatuto Tributario Nacional (Decreto Ley 624 de 1989), artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, Acuerdo Municipal 08 de 2023 (Estatuto Tributario Municipal), Decreto Municipal 090 del 5 de septiembre de 2020 por medio del cual se ajusta el reglamento interno de recaudo de cartera a través del manual de cobro administrativo coactivo del municipio de San Roque

CONSIDERANDO:

Que la Administración Tributaria Municipal, mediante resolución podrá conceder facilidades de pago al deudor o a un tercero en su nombre, para el pago de los tributos municipales, así como para la cancelación de los intereses u demás sanciones a que haya lugar acorde a la normatividad vigente; para lo cual debe constituir una garantía que respalde suficientemente la deuda a satisfacción de la Administración Municipal; lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Municipal 090 del 5 de septiembre de 2020.

Que la Secretaría de Hacienda está facultada para otorgar facilidades de pago por

1 de 4

CUENTA DE COBRO N°02 DEL CONTRATO CMC 009-2026
EVIDENCIAS CARPETA DIGITAL

Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido ...	Tamaño	Relación
22. RESPUESTA DERECHO DE PETIC...	Documento Adobe Acrobat	2.488 KB	No	2.762 KB	10%
034 DEL 13 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	286 KB	No	316 KB	7%
037 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	277 KB	No	292 KB	6%
038 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	273 KB	No	293 KB	6%
039 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	277 KB	No	292 KB	6%
040 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	279 KB	No	295 KB	6%
041 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	306 KB	No	321 KB	5%
042 DEL 15 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	312 KB	No	329 KB	6%
044 DEL 29 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	277 KB	No	292 KB	6%
045 DEL 29 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	278 KB	No	293 KB	6%
ACD TRA╠ûNSITO 15	Documento Adobe Acrobat	4.571 KB	No	4.890 KB	7%
ACUERDO DE PAGO 14 2026	Documento Adobe Acrobat	2.868 KB	No	3.155 KB	10%
ACUERDO DE PAGO 0016	Documento Adobe Acrobat	2.564 KB	No	2.835 KB	10%
AUTO 036 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	278 KB	No	293 KB	6%
AUTO No. 043 DEL 21 DE ABRIL DE ...	Documento Adobe Acrobat	283 KB	No	299 KB	6%
AUTO No. 046 DEL 29 DE ABRIL DE ...	Documento Adobe Acrobat	260 KB	No	276 KB	6%
BD COBRO COACTIVO MAYO	Hoja de calculo de Micros...	833 KB	No	902 KB	8%
BD PAGOS POR CONCEPTOS MAYO	Hoja de calculo de Micros...	42 KB	No	45 KB	7%
Correo de GELC Colombia En Li╠ü...	Documento Adobe Acrobat	86 KB	No	92 KB	6%
Correo de GELC Colombia En Li╠ü...	Documento Adobe Acrobat	105 KB	No	111 KB	6%
No. 3. HERNANDO SANTACRUZ M...	Documento Adobe Acrobat	264 KB	No	279 KB	6%
No. 7 EDWAR MENDEZ	Documento Adobe Acrobat	273 KB	No	288 KB	6%
No. 8. LUZ ELVIA BARRERA DE GIR...	Documento Adobe Acrobat	233 KB	No	248 KB	7%
No. 9 Herederos de Rosalbina Lo╠ü...	Documento Adobe Acrobat	250 KB	No	265 KB	6%
No. 10 OMAR DE JESUS ALZATE TO...	Documento Adobe Acrobat	606 KB	No	648 KB	7%
No. 11 MARGARITA MARIA ARIAS ...	Documento Adobe Acrobat	584 KB	No	625 KB	7%
No. 13 Yuli Marisol Gil	Documento Adobe Acrobat	585 KB	No	625 KB	7%
No. 14 John Jairo Salgado salamanca	Documento Adobe Acrobat	585 KB	No	626 KB	7%
OF.093 DEL 15 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	250 KB	No	266 KB	6%
OF.094 DEL 15 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	269 KB	No	284 KB	6%
OF.095 DEL 15 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	274 KB	No	289 KB	6%
OFICIO DE DEVOLUCION GABRIEL ...	Documento Adobe Acrobat	242 KB	No	256 KB	6%
OFICIO DE DEVOLUCION GUILLER...	Documento Adobe Acrobat	244 KB	No	259 KB	6%
OFICIO DE DEVOLUCION RAUL AN...	Documento Adobe Acrobat	244 KB	No	259 KB	6%
RES DESEMBARGO DE CUENTAS B...	Documento Adobe Acrobat	273 KB	No	288 KB	6%
Respuesta - Tutela DANY ALEJAND...	Documento Adobe Acrobat	326 KB	No	352 KB	8%

ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Actos Administrativos	Código	F-GCR-AA-01
	Proceso	Respuestas derecho Petición	Versión	01
	procedimiento	Cobro Coactivo	Fecha	Mayo de 2025.

ALCALDÍA SAN ROQUE

San Roque, 15 de abril de 2026

Oficio No. 095
Al contestar favor citar este oficio

Señores

BANCO OCCIDENTE	BANCO CAJA SOCIAL	COOPERATIVA CFA
BANCO POPULAR	BANCO SCOTIABANK-COLPATRIA	COOPERATIVA JFK
BANCO BOGOTA	BANCO ITAÚ	COOFINEP
BANCO BBVA	BANCO AGRARIO	COTRAFA
BANCOLOMBIA	BANCOOMEVA	CONFIAR
BANCO DAVIVIENDA	BANCO PICHINCHA	COOBELEN
BANCO AV VILLAS	BANCO W	COOPERATIVA COOSANROQUE
BANCO FALABELLA S.A	NU COLOMBIA	COOPERATIVA SUYA
NEQUI S.A	EFECTIVO LTDA	GRUPO GANA
BANCO UNIÓN S.A	CITIBANK	COLTERINANCIERA
DAVIPLATA	BANCAMÍA	BANCO MUNDO MUJER
BANCOLDEX S.A	EFECTY	BANCO FINANDINA S.A
RAPPIPAY	BANCO GNB SUDAMERIS	FIDUCIARIA COLOMBIANA
BANCO UALÁ	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO MUNICIPIO DE SAN ROQUE

ASUNTO: DESEMBARGO DE CUENTAS DEUDORES

Mediante el presente nos permitimos comunicarles, que este despacho ha dispuesto el levantamiento de la medida cautelar decretada para el (los) siguiente(s) contribuyente(s):

1 de 2

CUENTA DE COBRO N°02 DEL CONTRATO CMC 009-2026
EVIDENCIAS CARPETA DIGITAL

Ordenar | Ver | Extraer todo | ...

Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido ...	Tamaño	Relación
22. RESPUESTA DERECHO DE PETIC...	Documento Adobe Acrobat	2.488 KB	No	2.762 KB	10%
034 DEL 13 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	286 KB	No	316 KB	7%
037 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	277 KB	No	292 KB	6%
038 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	278 KB	No	293 KB	6%
039 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	277 KB	No	292 KB	6%
040 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	279 KB	No	295 KB	6%
041 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	306 KB	No	321 KB	5%
042 DEL 15 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	312 KB	No	329 KB	6%
044 DEL 29 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	277 KB	No	292 KB	6%
045 DEL 29 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	278 KB	No	293 KB	6%
ACD TRÁNSITO 15	Documento Adobe Acrobat	4.571 KB	No	4.890 KB	7%
ACUERDO DE PAGO 14 2026	Documento Adobe Acrobat	2.969 KB	No	3.155 KB	10%
ACUERDO DE PAGO 0016	Documento Adobe Acrobat	2.564 KB	No	2.835 KB	10%
AUTO 036 DEL 14 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	278 KB	No	293 KB	6%
AUTO No. 043 DEL 21 DE ABRIL DE ...	Documento Adobe Acrobat	283 KB	No	299 KB	6%
AUTO No. 046 DEL 29 DE ABRIL DE ...	Documento Adobe Acrobat	260 KB	No	276 KB	6%
BD COBRO COACTIVO MAYO	Hoja de cálculo de Micros...	833 KB	No	902 KB	8%
BD PAGOS POR CONCEPTOS MAYO	Hoja de cálculo de Micros...	42 KB	No	45 KB	7%
Correo de GELC Colombia En Línea...	Documento Adobe Acrobat	86 KB	No	92 KB	6%
Correo de GELC Colombia En Línea...	Documento Adobe Acrobat	105 KB	No	111 KB	6%
No. 3. HERNANDO SANTACRUZ M...	Documento Adobe Acrobat	264 KB	No	279 KB	6%
No. 7 EDWAR MENDEZ	Documento Adobe Acrobat	273 KB	No	288 KB	6%
No. 8. LUZ ELVIA BARRERA DE GIR...	Documento Adobe Acrobat	233 KB	No	249 KB	7%
No. 9 Herederos de Rosalbina Loña...	Documento Adobe Acrobat	250 KB	No	265 KB	6%
No. 10 OMAR DE JESUS ALZATE TO...	Documento Adobe Acrobat	606 KB	No	648 KB	7%
No. 11 MARGARITA MARIA ARIAS ...	Documento Adobe Acrobat	584 KB	No	625 KB	7%
No. 13 Yuli Marisol Gil	Documento Adobe Acrobat	585 KB	No	625 KB	7%
No. 14 John Jairo Salgado salamanca	Documento Adobe Acrobat	585 KB	No	626 KB	7%
OF.093 DEL 15 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	250 KB	No	266 KB	6%
OF.094 DEL 15 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	269 KB	No	284 KB	6%
OF.095 DEL 15 DE ABRIL DE 2026	Documento Adobe Acrobat	274 KB	No	289 KB	6%
OFICIO DE DEVOLUCION GABRIEL ...	Documento Adobe Acrobat	242 KB	No	256 KB	6%
OFICIO DE DEVOLUCION GUILLER...	Documento Adobe Acrobat	244 KB	No	259 KB	6%
OFICIO DE DEVOLUCION RAUL AN...	Documento Adobe Acrobat	244 KB	No	259 KB	6%
RES DESEMBARGO DE CUENTAS B...	Documento Adobe Acrobat	273 KB	No	288 KB	6%
Respuesta - Tutela DANY ALEJAND...	Documento Adobe Acrobat	326 KB	No	352 KB	8%

Vista previa

ALCALDÍA DE SAN ROQUE	Documento	Actos Administrativos	Código	F-CCT-AA-01
	Proceso	Cobro Coactivo	Versión	01
	procedimiento	Terminación Cobro Coactivo	Fecha	Mayo de 2025.

AUTO No. 038 DEL 14 DE ABRIL DE 2026
POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

DEUDOR	**YAIR ALBEIRO MORENO SIERRA**
IDENTIFICACIÓN	***1.022.387.850***
CONCEPTO	**INFRACCIONES AL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO**

El Alcalde, en ejercicio de las funciones y facultades constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 338 de la Constitución Política de Colombia, artículo 814 y ss del Decreto Ley 624 de 1989 (Estatuto Tributario Nacional - ETN), artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, Acuerdo Municipal 08 de 2023 (Estatuto Tributario Municipal ETM), Decreto Municipal 090 del 5 de septiembre de 2020 por medio del cual se ajusta el reglamento interno de recaudo de cartera a través del manual de cobro administrativo coactivo del municipio de San Roque, y en razón a las siguientes:

CONSIDERANDO:

Que la Inspección de Policía y Tránsito de San Roque mediante Resolución No. **6302061 DEL 30 DE MAYO DE 2024,** declaró deudor moroso del Fisco Municipal de San Roque el(la) señor(a) **YAIR ALBEIRO MORENO SIERRA** identificado(a) con cédula **No. 1.022.387.850,** por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($572.520),** por Infracciones al Código Nacional de Tránsito.

Que la Alcaldía municipal, a través del proceso de Cobro Coactivo y mediante la Resolución No. **2503 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025** libró Mandamiento de Pago en contra el(la) Contraventor(a) **YAIR ALBEIRO MORENO SIERRA** identificado(a) con Cédula **No. 1.022.387.850,** ordenando el pago de una multa por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($572.520),** por infracciones al Código Nacional de Tránsito.

1 de 2

INFORME DE SUPERVISIÓN Nro.	**02**	**CONTRATO No.**	CMC-009-2025

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	VANESSA PIEDRAHITA RAMÍREZ SÁNCHEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.421.993
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	BEATRIZ ELENA ALVAREZ HERNANDAEZ

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN
OBJETO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL PROCEDIMENTO DE FISCALIZACION Y RECUPERACIÓN DE CARTERA DE IMPUESTOS PREDIAL INDUSTRIA Y COMERCIO SANCIONES POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO E INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ADEMÁS DE BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS JURÍDICOS D E L A SECRETARÍA DE HACIENDA.
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR
FORMA DE PAGO:	HONORARIOS
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	03/03/2025
FECHA DE TERMINACION	29/07/2026
RUBRO	2.1.2.02.02.009
TIEMPO	(147) DÍAS CALENDARIOS POSTERIOR A LA PRUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.

REPORTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Descripción	Ejecución	**Observaciones**
COBRO COACTIVO		
A) Instrumentar actos administrativos, para iniciar el proceso de Cobro Coactivo, incluyendo Títulos Ejecutivos y Mandamientos de pago, por conceptos de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.	NO ASIGNADA	Se identificó que actualmente el municipio no cuenta con una empresa de mensajería contratada para este propósito. En virtud de esta situación, la Secretaría de Hacienda impartió la directriz de efectuar las notificaciones de los actos administrativos mediante su publicación en la plataforma web oficial de la municipalidad, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para garantizar la debida comunicación de estos actos.
B) Proyectar Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, abarcando tanto el Impuesto de Industria y Comercio como el Impuesto Predial Unificado.	NO ASIGNADA	
C) Instrumentar publicaciones de las Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, por concepto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.	NO ASIGNADA	

D) Elaborar actos administrativos, para los procesos nuevos, entre los que se encuentran Resoluciones que dejan sin vigencia un Acuerdo de Pago, Resoluciones de Embargo, Resoluciones que Desembargo, Autos de Terminación, Autos de Suspensión, Autos Aclaratorios, Oficios de Embargo, Oficios de Desembargo, a diferentes entidades, de por concepto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de **4** actos administrativos. • Informe de actividades N°2 con un total de **11** actos administrativos. En cumplimiento de esta actividad, durante el presente periodo se proyectaron y expidieron diversos actos administrativos relacionados con el proceso de cobro coactivo, en atención a lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional y las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda, entre los cuales se destacan: **Oficio No. 082 del 13 de abril de 2026** por medio del cual se realiza una devolución de un saldo a favor, a nombre del señor **Raul Andrés Clavijo Tejada** identificado con cédula de ciudadanía No. 71452355. **Auto No. 034 del 13 de abril de 2026:** por medio del cual se **liquida un crédito dentro del proceso administrativo de cobro coactivo** al señor **Laureano Sierra Sierra**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8352017. **Oficio No. 083 del 13 de abril de 2026** por medio del cual se realiza una devolución de un saldo a favor, a nombre del señor **Gabriel Silva Amariles** identificado con cédula de ciudadanía No. 71173072. **Auto No. 035 del 13 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Laureano Sierra Sierra**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8352017, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Resolución No. 254 del 14 de abril de 2026:** mediante el cual se ordena el levantamiento de la medida cautelar de embargo de cuentas bancarias **del proceso administrativo de cobro coactivo** del señor **Buenaventura Rua Cardenas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 730044. **Auto No. 042 del 14 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **suspensión del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Alejandra Sánchez Jaramillo** identificado con cédula de ciudadanía No. 43187365, por haberse acreditado el **acuerdo de pago total de la obligación.** **Oficio No. 093 del 15 de abril de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **DOS** medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto

		Tributario. **Oficio No. 094 del 15 de abril de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **DOS** medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. **Oficio No. 095 del 15 de abril de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **UNA** medida de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. **Auto No. 046 del 29 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Rodrigo De Jesús Gallego Cataño** identificado con cédula de ciudadanía No. 3584946, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Oficio No. 113 del 30 de abril de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **UNA** medida de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario **Actos administrativos en formato PDF.**
E) Digitalizar, organizar y registrar actos, y actuaciones administrativas de Cobro Coactivo, correspondientes a Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado, asegurando un manejo eficiente y ordenado de la información	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de **4** actos administrativos, y **4** acuerdos de pago, para un total de **8.** • Informe de actividades N°2 con un total de **11** actos administrativos. En cumplimiento de esta actividad se procedió a la **digitalización, organización y registro** de los actos administrativos relacionados en el punto D, consistentes en elaboración de oficios de devolución y desembargo, autos de liquidaciones, suspensión y terminación, en el proceso administrativo de cobro coactivo por el concepto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado La incorporación de estos documentos al archivo digital garantizó un manejo eficiente, sistemático y actualizado de la información, lo cual fortalece la trazabilidad de los procesos de cobro coactivo, facilita la consulta para fines de control y seguimiento, y contribuye a la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas adelantadas por el Municipio.

		Se anexa BD como comprobante de dicha digitalización
F) Rotular, legajar y archivar actos, y actuaciones administrativas de Cobro Coactivo, por concepto de Industria y Comercio o Impuesto Predial Unificado, garantizando su adecuada custodia y disponibilidad.	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de **4** actos administrativos, y **4** acuerdos de pago, para un total de **8.** • Informe de actividades N°2 con un total de **11** actos administrativos. En cumplimiento de esta actividad, se llevó a cabo el proceso de **rotulación, legajación y archivo físico** de los actos administrativos relacionados con el proceso de cobro coactivo, previamente proyectados y digitalizados, consistentes en elaboración de oficios de devolución y desembargo, autos de liquidaciones, suspensión y terminación, y demás actuaciones asociadas a obligaciones por concepto de Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado. Dicha actividad comprendió la correcta identificación de cada expediente, la organización cronológica de las actuaciones, la incorporación de los documentos en sus respectivos legajos y su debida rotulación, garantizando la correspondencia entre el archivo físico y el registro digital previamente consolidado. Lo anterior permite asegurar la **custodia, integridad y disponibilidad de la información**, facilitando la consulta oportuna para efectos de seguimiento, control y verificación de las actuaciones administrativas adelantadas, así como el respaldo documental de los procesos de cobro coactivo. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento del manejo documental de la entidad y a la seguridad jurídica de los expedientes administrativos.
G) Apoyar el avance de procesos entregados al área de Cobro Coactivo, durante la vigencia del año 2025, los cuales actualmente se encuentran en estado de Cobro Coactivo, por concepto de Industria y Comercio o	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 • Informe de actividades N°2 En el presente informe de actividades N°1: N°2: Entre el 3 de abril y el 2 de mayo de 2026, se brindó apoyo al avance de los procesos trasladados al área de Cobro Coactivo correspondientes a la vigencia 2025, los cuales se encuentran actualmente en etapa activa de cobro, por concepto de Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado. Se realizó el seguimiento jurídico y administrativo de los mismos, verificando su estado procesal, promoviendo su impulso cuando fue procedente y articulando las actuaciones necesarias para garantizar su continuidad, asegurando en todo momento la adecuada custodia de los

Impuesto Predial Unificado, garantizando su adecuada custodia y disponibilidad		expedientes, la integridad de la información y su disponibilidad para la gestión del proceso de cobro coactivo. **Se anexa base de datos y actuaciones realizadas.**
H) Apoyar el avance de procesos entregados al área de Cobro Coactivo, durante la vigencia del año 2024 y 2025, los cuales actualmente se encuentran en estado de Cobro Coactivo, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito, e Infracciones al Código Nacional de Policía.	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 • Informe de actividades N°2 En el presente informe de actividades N°2: Entre el 3 de abril y el 2 de mayo de 2026, Se brindó apoyo al avance de los procesos trasladados al área de Cobro Coactivo correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, los cuales se encuentran actualmente en etapa activa de cobro, por concepto de infracciones al Código Nacional de Tránsito y al Código Nacional de Policía. Se realizó el seguimiento jurídico y administrativo de dichos procesos, verificando su estado procesal, promoviendo su impulso cuando fue procedente y articulando las actuaciones necesarias para garantizar su continuidad, asegurando la adecuada custodia de los expedientes, la integridad de la información y su disponibilidad para la gestión del proceso de cobro coactivo. **Se anexa base de datos y actuaciones realizadas.**
I) Instrumentar mandamientos de pago, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito o Infracciones al Código Nacional de Policía	NO ASIGNADA	Se identificó que actualmente el municipio no cuenta con una empresa de mensajería contratada para este propósito. En virtud de esta situación, la Secretaría de Hacienda impartió la directriz de efectuar las notificaciones de los actos administrativos mediante su publicación en la plataforma web oficial de la municipalidad, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para garantizar la debida comunicación de estos actos.
J) Proyectar Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, relacionadas con Infracciones al Código Nacional	NO ASIGNADA	

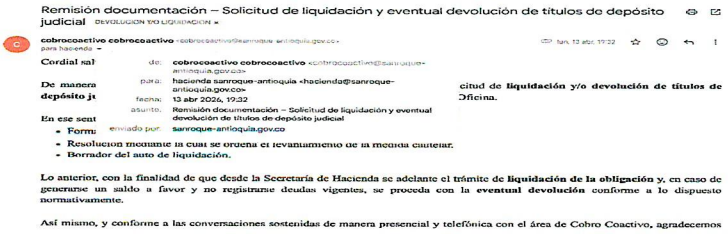
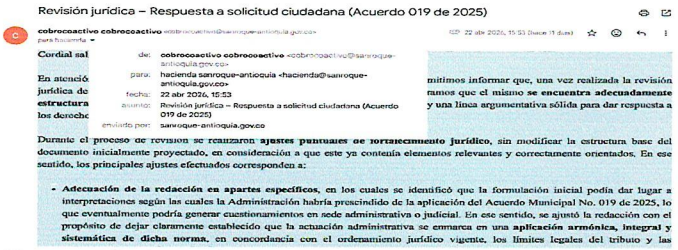
de Tránsito y al Código Nacional de Policía.		
K) Instrumentar publicaciones de las Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía.	NO ASIGNADA	
L) Emitir actos administrativos, para los procesos nuevos y los que se encuentran en curso, entre los que se encuentran Resoluciones que dejan sin vigencia un Acuerdo de Pago, Resoluciones de Embargo, Resoluciones que Desembargo, Autos de Terminación, Autos de Suspensión, Autos Aclaratorios, Oficios de Embargo, Oficios de Desembargo, a diferentes entidades, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de **46** actos administrativos. • Informe de actividades N°2 con un total de **17** actos administrativos. En cumplimiento de esta actividad, durante el presente periodo se proyectaron y expidieron diversos actos administrativos relacionados con el proceso de cobro coactivo, en atención a lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional y las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda, entre los cuales se destacan: **Oficio No. 081 del 13 de abril de 2026** por medio del cual se realiza una devolución de un saldo a favor, a nombre del señor **Guillermo León Serna** identificado con cédula de ciudadanía No. 1037498820. **Auto No. 036 del 13 de abril de 2026** mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo, en atención a que la **Inspección de Convivencia y Paz del Municipio de San Roque**, mediante **Resolución No.** 001 del 15 de enero de 2025, mediante la cual se declaró, a petición de parte, la prescripción de la acción de cobro, corregida formalmente mediante la Resolución No. 260326 del 26 de marzo de 2026, respecto de la obligación a nombre del señor **Brahann Tamayo Castaño**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.106.310.** **Auto No. 037 del 14 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Jorge Luis Maldonado Silvera**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72191347, por haberse acreditado el **pago**

Infracciones al Código Nacional de Policía		**total de la obligación.** **Auto No. 038 del 14 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Yair Albeiro Moreno Sierra**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1022387850, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Auto No. 039 del 14 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Jorge Luis Agudelo Builes** identificado con cédula de ciudadanía No. 1035912015, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Auto No. 040 del 14 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Yuvian Alexander Morales García** identificado con cédula de ciudadanía No. 1039688465, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Auto No. 041 del 14 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **suspensión del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Erika Marín Hernández** identificado con cédula de ciudadanía No. 1018342342, por haberse acreditado el **acuerdo de pago total de la obligación.** **Oficio No. 093 del 15 de abril de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **SEIS** medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario **Auto No. 044 del 29 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Dahiana Sánchez Flórez** identificado con cédula de ciudadanía No. 1001474079, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Auto No. 045 del 29 de abril de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Juan Pablo Avella Patiño** identificado con cédula de ciudadanía No. 74083161, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Oficio No. 113 del 30 de abril de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **DOS** medidas de

		embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario **Actos administrativos en formato PDF**
M) Digitalizar, organizar y registrar actos, y actuaciones administrativas de Cobro Coactivo, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía, asegurando un manejo eficiente y ordenado de la información	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de **46** actos administrativos, y **12** acuerdos de pago, para un total de **58.** • Informe de actividades N°2 con un total de **17** actos administrativos, y **3** acuerdos de pago, para un total de **20.** En cumplimiento de esta actividad, se procedió a la **digitalización, organización y registro de los actos administrativos generados dentro del proceso de cobro coactivo por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía**, incluyendo autos de terminación, autos de suspensión, actos de liquidación, oficios de devolución y oficios de levantamiento de medidas cautelares, acuerdos de pago, entre otras actuaciones propias del trámite. De igual manera, se realizó la **digitalización integral de la información correspondiente a cada actuación administrativa**, incorporando tanto el acto como los documentos, datos y elementos asociados que hacen parte del trámite, garantizando la completitud y coherencia del expediente digital. La incorporación sistemática de esta información permitió asegurar un **manejo eficiente, ordenado y actualizado**, fortaleciendo la **trazabilidad de los procesos de cobro coactivo**, facilitando su consulta para fines de control y seguimiento, y contribuyendo a la **seguridad jurídica de las actuaciones administrativas adelantadas por el Municipio**. **Se anexa BD como comprobante de dicha digitalización, en conjunto con las actuaciones digitalizadas.**
N) Rotular, legajar y archivar actos, y actuaciones. administrativos de Cobro Coactivo, por concepto de Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de **46** actos administrativos, y **12** acuerdos de pago, para un total de **58.** • Informe de actividades N°2 con un total de **17** actos administrativos, y **3** acuerdos de pago, para un total de **20.** En cumplimiento de esta actividad, se procedió a la **rotulación, legajado y archivo de los actos administrativos generados dentro del proceso de cobro coactivo por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía**, incluyendo autos de terminación, autos de suspensión, actos

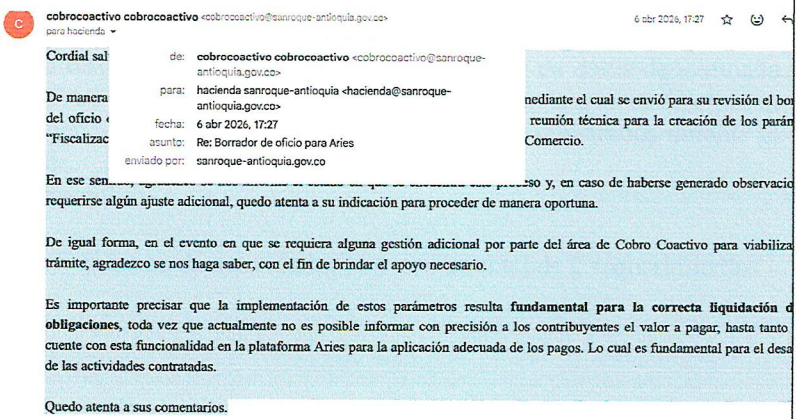
de Policía.		de liquidación, oficios de devolución y oficios de levantamiento de medidas cautelares, entre otras actuaciones propias del trámite. De igual manera, se realizó la **organización física integral de la información correspondiente a cada actuación administrativa**, incorporando el acto y los documentos asociados dentro de los respectivos expedientes, garantizando su correcta identificación, foliación y ubicación. Esta gestión permitió asegurar un **archivo ordenado, accesible y debidamente estructurado**, fortaleciendo la **trazabilidad documental, el control de los procesos y la disponibilidad de la información**, en cumplimiento de los principios de eficiencia administrativa y seguridad jurídica.
O) Proyectar respuestas a solicitudes administrativas (PQRS, tutelas, y demás requerimientos generados por los contribuyentes n el contexto de los procesos de Cobro Coactivo, relacionadas con Infracciones al Código Nacional de Tránsito, Infracciones al Código Nacional de Policía, Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de **3** respuestas. • Informe de actividades N°2 con un total de **12** respuestas. Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor **Hernando Santacruz Melo**. La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 087 del 14 de abril de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor **Gabriel Silva Amariles** La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 088 del 14 de abril de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor **Harol Yeison González Cortez** La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 089 del 14 de abril de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor **Edwar Johani Méndez** La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 090 del 14 de abril de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor **Luz Elvia Barrera De Giraldo** La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 100 del 16 de abril de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015.

		Se elaboró la respuesta al **Acción de tutela radicado**, presentado por la señora **Luz Elvia Barrera De Giraldo**. La respuesta quedó consignada en el Oficio **No. 103 del 17 de abril de 2026.** Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor **Omar De Jesús Álzate Tobon** La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 104 del 21 de abril de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por la señora **Margarita María Arias Cadavid,** como heredera del señor **Víctor Abel Arias** La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 105 del 21 de abril de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **Acción de tutela radicado**, presentado por los señores **Dany Alejandro López Rodríguez, y Farid Mauricio López Rodríguez**. La respuesta quedó consignada en el Oficio **No. 106 del 23 de abril de 2026** Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por la señora **Yuli Marisol Gil,** en nombre del señor **Diego Alejandro Castiblanco Cely,** La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 114 del 30 de abril de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor **John Jairo Salgado** La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 115 del 30 de abril de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor **Rosalbina López Daza** La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 116 del 30 de abril de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. **Peticiones y tutelas en formato PDF**
P) Atender los requerimientos realizados por parte de la Secretaría de Hacienda o la Alcaldía de Municipal,	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°2 con un total de **3** requerimientos. - En cumplimiento de esta actividad, se brindó apoyo a la Secretaría de Hacienda mediante el envío de comunicación el día 13 de abril de 2026, a través de la cual se remitió la documentación correspondiente a una solicitud de liquidación y/o devolución de títulos de depósito judicial previamente verificada por esta Oficina.

promoviendo el desarrollo adecuado de las actividades de Cobro Coactivo, relacionadas con Infracciones al Código Nacional de Tránsito, Infracciones al Código Nacional de Policía, Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.		Dicha gestión incluyó la remisión del formato de solicitud con sus anexos, la resolución de levantamiento de medida cautelar y el borrador del auto de liquidación, con el fin de facilitar el trámite de liquidación de la obligación y la eventual devolución de recursos, así como garantizar la articulación entre dependencias para el adecuado desarrollo del proceso.  Remisión documentación – Solicitud de liquidación y eventual devolución de títulos de depósito judicial cobrocoactivo cobrocoactivo para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co> fecha: 13 abr 2026, 19:32 asunto: Remisión documentación – Solicitud de liquidación y eventual devolución de títulos de depósito judicial enviado por: sanroque-antioquia.gov.co Cordial sal … De manera … depósito ju … En ese sent … • Form … • Resolucion mediante la cual se ordena el levantamiento de la medida cautelar. • Borrador del auto de liquidación. …citud de liquidación y/o devolución de títulos de … Oficina. Lo anterior, con la finalidad de que desde la Secretaría de Hacienda se adelante el trámite de **liquidación de la obligación** y, en caso de generarse un saldo a favor y no registrarse deudas vigentes, se proceda con la **eventual devolución** conforme a lo dispuesto normativamente. Así mismo, y conforme a las conversaciones sostenidas de manera presencial y telefónica con el área de Cobro Coactivo, agradecemos - En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento formulado por la Secretaría de Hacienda mediante la revisión jurídica de un documento denominado "Respuesta a solicitud ciudadana", cuyo resultado fue remitido el día 22 de abril de 2026. Durante dicha revisión se realizaron ajustes de fortalecimiento jurídico sin modificar la estructura base del documento, orientados a precisar la aplicación del Acuerdo Municipal No. 019 de 2025, robustecer el sustento normativo y jurisprudencial, y mejorar la argumentación técnica en torno a la determinación del impuesto predial. Así mismo, se dejó constancia del carácter orientador del concepto emitido, en el marco de las competencias propias de esa Secretaría.  Revisión jurídica – Respuesta a solicitud ciudadana (Acuerdo 019 de 2025) cobrocoactivo cobrocoactivo para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co> fecha: 22 abr 2026, 15:53 asunto: Revisión jurídica – Respuesta a solicitud ciudadana (Acuerdo 019 de 2025) enviado por: sanroque-antioquia.gov.co Cordial sal … En atenció … jurídica de … estructura … los derecho … …mitimos informar que, una vez realizada la revisión …ramos que el mismo **se encuentra adecuadamente** …y una línea argumentativa sólida para dar respuesta a … Durante el proceso de revisión se realizaron **ajustes puntuales de fortalecimiento jurídico**, sin modificar la estructura base del documento inicialmente proyectado, en consideración a que este ya contenía elementos relevantes y correctamente orientados. En ese sentido, los principales ajustes efectuados corresponden a: - **Adecuación de la redacción en apartes específicos**, en los cuales se identificó que la formulación inicial podía dar lugar a interpretaciones según las cuales la Administración habría prescindido de la aplicación del Acuerdo Municipal No. 019 de 2025, lo que eventualmente podría generar cuestionamientos en sede administrativa o judicial. En ese sentido, se ajustó la redacción con el propósito de dejar claramente establecido que la actuación administrativa se enmarca en una **aplicación armónica, integral y sistemática de dicha norma**, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente, los límites legales del tributo y las - En cumplimiento de esta actividad, y con ocasión de la interposición de una acción de tutela relacionada con la presunta inaplicación del Acuerdo Municipal No. 019 de 2025, se brindó apoyo a la Secretaría de Hacienda mediante la proyección de la respuesta al derecho de petición asociado al mismo asunto, la cual fue estructurada con fundamento en el análisis jurídico, normativo y jurisprudencial aplicable al Impuesto Predial Unificado. Dicha actuación estuvo orientada a fortalecer la defensa institucional, garantizando una respuesta coherente, técnicamente sustentada y

		alineada con la aplicación armónica del ordenamiento jurídico vigente en materia tributaria. **Se anexa evidencias en formato PDF**
FISCALIZACIÓN		
A) Realizar actividades de saneamiento de cartera	**NO ASIGNADA**	
B) Instrumentar Emplazamientos Previos para Declarar, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.	**NO ASIGNADA**	
C) Emitir Requerimientos de Información para contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, para garantizar la transparencia y exactitud de los datos tributarios	**NO ASIGNADA**	
D) Proyectar Autos de Apertura de Inspección Contable y Tributaria, fortaleciendo el control fiscal.	**NO ASIGNADA**	
E) Verificar Declaraciones Tributarias, asegurando el	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de **367**.

cumplimiento de los deberes formales y sustanciales de los contribuyentes.		
F) Proyectar respuestas a solicitudes administrativas (PQRS, tutelas, y demás requerimientos generados por los contribuyentes) relacionados con los procesos de Fiscalización.	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de 1 respuestas.
G) Digitalizar, organizar y registrar actos administrativos y declaraciones de Fiscalización relacionados con el Impuesto de Industria y Comercio, asegurando un manejo eficiente y ordenado de la información.	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de **367**.
H) Rotular, legajar y archivar mínimo actos administrativos y declaraciones de Fiscalización, relativos al Impuesto de Industria y Comercio, garantizando su	NO ASIGNADA	

adecuada custodia y disponibilidad		
I) Atender los requerimientos realizados por parte de la Secretaría de Hacienda o la Alcaldía Municipal, promoviendo el desarrollo adecuado de las actividades de Fiscalización.	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de 2 requerimientos. • Informe de actividades N°2 con un total de 1 requerimiento. En cumplimiento de esta actividad, se realizó seguimiento a la Secretaría de Hacienda mediante correo electrónico remitido el 6 de abril de 2026, respecto a la solicitud de programación de reunión técnica con la Plataforma ARIES para la creación de los parámetros "Fiscalización con interés" y "Fiscalización sin interés" en el módulo de Industria y Comercio. Lo anterior, con el fin de conocer el estado del trámite, atender posibles observaciones y resaltar la importancia de dicha implementación para la adecuada liquidación de las obligaciones y el desarrollo de las actividades de fiscalización.  **cobrocoactivo cobrocoactivo** <cobrocoactivo@sanroque-antioquia.gov.co> 6 abr 2026, 17:27 para hacienda Cordial sal de: **cobrocoactivo cobrocoactivo** <cobrocoactivo@sanroque-antioquia.gov.co> para: hacienda sanroque-antioquia <hacienda@sanroque-antioquia.gov.co> fecha: 6 abr 2026, 17:27 asunto: Re: Borrador de oficio para Aries enviado por: sanroque-antioquia.gov.co De manera … nediante el cual se envió para su revisión el bo… del oficio … reunión técnica para la creación de los parám… "Fiscalizac… Comercio. En ese sen…, agradezco se nos haga saber, con el fin de brindar el apoyo necesario. …so y, en caso de haberse generado observacio… requerirse algún ajuste adicional, quedo atenta a su indicación para proceder de manera oportuna. De igual forma, en el evento en que se requiera alguna gestión adicional por parte del área de Cobro Coactivo para viabiliza… trámite, agradezco se nos haga saber, con el fin de brindar el apoyo necesario. Es importante precisar que la implementación de estos parámetros resulta **fundamental para la correcta liquidación d… obligaciones**, toda vez que actualmente no es posible informar con precisión a los contribuyentes el valor a pagar, hasta tanto … cuente con esta funcionalidad en la plataforma Aries para la aplicación adecuada de los pagos. Lo cual es fundamental para el desa… de las actividades contratadas. Quedo atenta a sus comentarios.
Recaudo atribuible a Cobro Coactivo / Fiscalización	EN DESARROLLO	**Resumen Ejecutivo – Seguimiento a Indicadores de Recaudo** Durante el periodo reportado, se realizó el seguimiento, control y consolidación de los pagos atribuibles a las gestiones adelantadas por el área de Cobro Coactivo y Fiscalización, correspondientes a la vigencia 2026. La información de recaudo aquí consolidada fue organizada y verificada con base en las **bases de datos generales de recaudo de la plataforma ARIES**, garantizando la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de los registros reportados. Como resultado, en el periodo reportado se obtuvo un ingreso total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS**

ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Certificado de cumplimiento y calidad	Código	F-GC-CC-03
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Expedición de certificado	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	1 de 1

LA SECRETARIA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA

CERTIFICA:

QUE DE ACUERDO A LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS por la señora **VANESSA PIEDRAHITA RAMÍREZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.036.649.354** , en cumplimiento del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NRO CMC-009-2026.**, cuyo objeto es **"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL PROCEDIMENTO DE FISCALIZACION Y RECUPERACIÓN DE CARTERA DE IMPUESTOS PREDIAL INDUSTRIA Y COMERCIO SANCIONES POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO E INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ADEMÁS DE BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS JURÍDICOS D E L A SECRETARÍA DE HACIENDA".**, durante el periodo del **03/ABRIL /2026** al **02/ MAYO/2026.**

CUMPLIO:

Calidad de las especificaciones del bien o servicio
Cumplimiento de la entrega
Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista

Dada a los treinta (30) días del mes de MAYO de 2026.

Beatriz Elena Álvarez Hernández
SECRETARIA DE HACIENDA
Supervisor (a)

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: Gina Magaly Cardona Ossa	**Nombre:** Beatriz Elena Álvarez Hernández	**Nombre:** Beatriz Elena Álvarez Hernández
Cargo: Auxiliar Administrativo	**Cargo:** Secretaria de Hacienda	**Cargo:** Secretaria de Hacienda
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		